

CREACIÓN DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL MINISTERIO FISCAL

En el día de hoy el Boletín Oficial del Estado ha publicado el Decreto del Fiscal General del Estado de fecha 18 de julio de 2023 por el que se crea la sede electrónica del Ministerio Fiscal.

Hasta la fecha la Fiscalía contaba con un portal web que permitía el acceso a través de internet a la información publicada. Sin embargo, no disponía de una sede electrónica que permitiera tener un marco de comunicación e interacción segura con la ciudadanía y con los profesionales.

La sede electrónica del Ministerio Fiscal, basada en los principios de transparencia, publicidad, responsabilidad, calidad, seguridad, disponibilidad, accesibilidad, neutralidad e interoperabilidad, se configura como una sede propia, no derivada o como una subsede de otra que sea titularidad de una Administración u organismo público, lo cual es un reflejo de la autonomía funcional que constituye un principio básico de nuestra institución.

De esta forma, los medios técnicos para el desarrollo y la gestión tecnológica de la sede electrónica son prestados por el Ministerio de Justicia, conforme a las competencias que ostenta, correspondiendo la titularidad de la sede al Ministerio Fiscal.

Esta sede electrónica contendrá todas las actuaciones, procedimientos y servicios que requieran mecanismos de autenticación de los ciudadanos y ciudadanas, fiscales y profesionales en sus relaciones con el Ministerio Fiscal en el ámbito administrativo y gubernativo. También se podrán realizar aquellos otros respecto de los cuales se decida su inclusión en la sede por razones de transparencia, eficacia y calidad en la prestación de servicios.

FGE

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO